

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Marzo Dieciséis (16) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A. Nit-890.903.938-8

DEMANDADO : LISANDRO BARCENAS CARVAJAL C.C. 14.241.205

LISANDRO BARCENAS GONZALEZ C.C. 2.215.314

REPRESENTACIONES BARCENAS LTDA NIT-860049512-1

RADICACIÓN : 2006-00208-00

Con relación a lo peticionado por parte del apoderado Judicial parte actora, deberá aclararla toda vez que no hace referencia al demandado o demandados sobre la medida cautelar a la que hace alusión, como también deberá aclarar el nombre del demandante toda vez que no coincide con la solicitud que antecede.

Así mismo se pone de presente que en auto de fecha 27 de mayo de 2019 vista folio 11 del C.2, se decretó embargo y retención de los dineros que tenga la parte accionada LISANDRO BARCENAS CARVAJAL, LISANDRO BARCENAS GONZALEZ Y REPRESENTACIONES BARCENAS LTDA, en algunas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Ibagué, Mayo Veintisiete (27) de Dos Mil Diecinueve (2.019).

El Juzgado, DECRETA: el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada señor (a) REPRESENTACIONES BARCENAS LTDA, LISANDRO BARCENAS CARVAJAL, Y LISANDRO BARCENAS GONZALEZ, en cdts, cuentas corrientes y de ahorro, menos las sumas inembargables, en las siguientes entidades:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR conforme a lo peticionado. Oficiese a los Gerentes de los antes citados, limitando la medida a \$90.000.000.00 mcte.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

*Maria Hilda Vargas Lopez*  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Ibagué 28 MAY 2019  
Anotación en el Estado No 89  
de esta fecha, se NOTIFICA a las partes  
anterior No comparecieron terminos  
*[Signature]*